

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL MARTES 17 DE ENERO DE 1826.

El REY nuestro Señor, que por su Real decreto de 28 de Diciembre último mandó formar su Consejo de Estado bajo las atribuciones que le designaría, señalando las personas que debían componerle, tuvo á bien mandar con fecha 15 del que rige, que se instalase á las diez y media de la mañana del 16, lo que se verificó, ocupando S. M. la silla del Trono, y á su derecha, por bajo de la grada, el Sermo. Sr. Infante D. Carlos María, y á la izquierda el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, y á un lado y otro los demás Consejeros que anteriormente habían sido nombrados, y que habían ya prestado el juramento de estilo. Los nuevamente electos, que se hallan en la corte, quedaron en una sala inmediata á la del Solio, y llamados por el orden de su antigüedad por el Consejero encargado de ejercer las funciones de Secretario, después que este prestó el juramento de estilo en manos de S. M., fueron entrando á jurar; y hecha esta solemne ceremonia, ocuparon sus respectivos asientos. En seguida se leyó por orden del REY nuestro Señor el citado Real decreto de 28 de Diciembre último, el reglamento para el mismo Consejo aprobado por S. M., y otros varios decretos y Reales órdenes, entre ellos el del nombramiento del M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo, para Decano del Consejo.

Acto continuo el primer Secretario de Estado y del Despacho, Duque del Infantado, previo permiso del REY nuestro Señor, pronunció el discurso siguiente:

„Señor: El cimiento más firme de toda Monarquía es el orden: la fidelidad, el amor al Soberano y el honor son sus principales resortes: esta es una verdad tan positiva, que siempre que las sectas ó los individuos revolucionarios han intentado derribar los tronos, y anonadar á los Reyes, se les ha visto emplear constantemente las mismas arterias para conseguir sus perversos intentos. Así es que sus primeros pasos para lograrlo fueron siempre dirigidos á ir trastornando insensiblemente el orden, la claridad y armonía en todos los ramos del Estado, debilitando por este medio anticipado la fuerza moral y efectiva del Soberano, y preparando paulatinamente su ruina. Así es también como los rebeldes procuraron en todos tiempos por medio de los arbitrios más viles y odiosos, aminorar, y aun borrar enteramente el amor y respeto de los pueblos al Monarca antes de atacarle de frente: y así es que á la ruina y disolución de las Monarquías siempre se anticiparon la desmoralización de los vasallos y el olvido de las leyes del honor en sus respectivas clases. Si tales son, Señor, los medios, demasiado conocidos, de sorprender la bondad de los Soberanos, y de trastornar los Gobiernos más justos, razón hay para asegurar, que el modo de impedirlo será el de fortalecer aquello mismo que ellos intentan destruir, y reducir al orden lo que ha podido descaminarse. V. M. tiene acreditado hallarse bien convencido de estas verdades, cuando siempre se ha manifestado deseoso de restablecer en todos los ramos del Gobierno de la Monarquía aquel orden y armonía, que en otros tiempos disfrutaba, como asimismo de que se conservasen ilesas las leyes del honor, y de que se estrechasen los vínculos de amor y fidelidad, que unen los españoles á su REY y Señor. La nación toda ha conocido y agradecido las rectas y paternas intenciones de V. M., y está bien persuadida de que si se hubiesen seguido y cumplido por aquellos cuyo deber era el de ejecutarlas, la falta de honor de unos militares traidores á su REY, traidores á su Patria, no hubiera abortado una revolución, que amenazó de muerte nuestra antigua Monarquía, y enlutó por demasiado tiempo el corazón de los buenos vasallos de V. M. Para evitar, Señor, la reproducción de una tormenta tan espantosa, para restituir el trono á su antigua solidez y descanso, para inquirir,

descubrir y patentizar los desórdenes y males introducidos en la administración general del Estado, proponiendo su remedio, ha juzgado sábiamente V. M. que un trabajo tan extenso, tan prolijo, tan complicado como urgente, no podía desempeñarse por sus Secretarías del Despacho, harto ocupadas en el pormenor diario de sus atribuciones especiales, y que tan solo un Consejo de Estado permanente, depositario de su Soberana confianza, podría llenar estas importantes funciones. Una resolución tan acertada, que cada día ofrecerá á V. M. nuevas ventajas, será aplaudida por todos los pueblos de la Monarquía: desde el punto más recóndito de la Península se elevarán al cielo voces de gratitud, anunciando la suerte venturosa del reinado del mejor de los Soberanos; y este día hará época en los anales de la Nación española. ¿Qué más podía desear esta que el ver á su amado REY reunir unas personas revestidas de su confianza, encargadas y autorizadas para que incesantemente se ocupen de proponer los medios de hacer felices á sus vasallos, de descubrir los vicios introducidos por la serie de los tiempos en todos los ramos del Gobierno, de mejorar estos, de atender á la defensa por mar y tierra, y á la conservación de los derechos de la legitimidad, y por último de preparar el día venturoso en que renazcan la concordia y tranquilidad? Tales son, Señor, los importantes deberes que V. M. nos impone en su memorable decreto de la creación de este Consejo permanente: los admitimos gustosos, prontos á desempeñarlos á costa de los mayores sacrificios. Las causas que impiden el cumplimiento de vuestras paternales intenciones se descubrirán, y V. M. las hará desaparecer: las mejoras se presentarán, y V. M. las aplicará al bien de sus pueblos: una prudente, pero indispensable economía, igualará los gastos con las rentas del Estado, y hará renacer el crédito y la prosperidad universal; más de todas nuestras atenciones, ningunas más sagradas que la de ser unos vigías constantes de la seguridad del Trono, y de conservar ilesos los legítimos derechos que V. M. heredó con la Corona de las Españas, evitando que por persona ni so pretexto alguno sean desconocidos ó menoscabados. Sí, juramos y prometemos á V. M. que no descansaremos mientras nos conste que existen enemigos de vuestra soberanía, cualquiera que sea la máscara con que se disfracen, ó do quiera que se oculten; aun en las cavernas tenebrosas de su malignidad, allí los descubriremos y los presentaremos á la innata clemencia de V. M. Pero en medio de este zelo que nos anima, de esta fidelidad que nos exalta, nunca olvidaremos, Señor, que las altas funciones que nos son cometidas, exigen forzosamente que la calma, la prudencia y la más estricta imparcialidad, presidan en las sesiones del Consejo: lejos de nuestros corazones la más mínima personalidad y espíritu de partido: nuestros conatos se dirigirán siempre á discernir lo cierto, lo justo y provechoso para elevarlo á V. M., persuadidos de que si las pasiones ofuscan la verdad, la serenidad de ánimo la descubre; y que solo así cumpliremos con vuestras soberanas intenciones.

„Este es, Señor, el espíritu que anima á vuestro Consejo: este es el modo verdadero de corresponder á la singular confianza que os ha merecido, y solo le falta que añadir los votos más sinceros que hace para que V. M. logre ver pronto las consecuencias más felices de la resolución tan magnánima que acaba de tomar.”

Hecho esto se retiró S. M. con sus augustos Hermanos los Sermos. Sres. Infantes, y se levantó la sesión de este día, y se aplazó para el siguiente á las diez, que es la hora que señala el reglamento para empezar sus tareas diarias el Consejo.